



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL N° 035-2018-GGM-MPC

Cañete, 21 de Marzo de 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 591-2018-SLCPM-MPC, de fecha de recepción 20 de Marzo de 2018, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Designación de los Miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06 -2018-MPC/CS, Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de obra: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS SANTISIMA CRUZ DE MONTALVÁN, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" con CODIGO SNIP N° 376697 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal e) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, se delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección de acuerdo a lo señalado en el Art. 23° del Reglamento así como también, aprobar su remoción o renuncia y designar a sus nuevos integrantes;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.2) del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en el numeral 23.4) y siguientes del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2018-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de obra "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS SANTISIMA CRUZ DE MONTALVAN, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA" con CODIGO SNIP N° 376697 de acuerdo al siguiente detalle:

...///